



Resolución del Procurador General del Estado

N° 22-2022-PGE/PG

Lima, 31 de enero del 2022

VISTOS:

La carta de renuncia de fecha 21 de enero del 2022, el Informe N° 002-2022-JUS/PGE-SGCD y el Memorando N° 015-2022-JUS/PGE-SGCD de la Secretaría General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, y el Acta N° 2-2022 de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado (virtual);



D. SORIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; el cual es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 del referido decreto legislativo, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que según lo prescrito en el numeral 1 del artículo 38 del Decreto Legislativo N° 1326, la designación de los/as procuradores/as públicos/as culmina, entre otras razones, por aceptación de renuncia;

Que por Resolución Ministerial N° 010-2019-JUS se designa a la señora abogada Jhony Elizabeth Preguntegui Mantilla como Procuradora Pública Adjunta de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías;



M.M.L.



A. ÁVILA C.



Resolución del Procurador General del Estado

N° 22-2022-PGE/PG

Que mediante carta de fecha 21 de enero del 2022, la señora abogada Jhony Elizabeth Preguntegui Mantilla, por razones de carácter estrictamente personal y profesional, formula su renuncia al cargo de Procuradora Pública Adjunta de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, precisando que se tome como su último día de trabajo hasta el 31 de enero del 2022;

Que la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326 establece que, mediante resolución expresa del Procurador General del Estado, se da término a la designación de los/las procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as de todos los niveles de gobierno, incluso a aquellos/as que hayan sido designados/as mediante acto administrativo distinto;

Que de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, el cese de funciones de procuradores/as públicos/as que se encuentran en actividad a la fecha de entrada de vigencia del mismo, tal como se establece en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, es dispuesto por el Procurador General del Estado, previa aprobación del Consejo Directivo, manteniéndose dicha atribución hasta que culmine el proceso de evaluación desarrollado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento antes señalado;

Que el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, en su Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria (virtual), acordó aceptar la renuncia presentada por la abogada Jhony Elizabeth Preguntegui Mantilla, culminando la designación efectuada mediante Resolución Suprema N° 010-2019-JUS como Procuradora Pública Adjunta de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías el 31 de enero del 2022, de conformidad con el numeral 1 del artículo 38 del Decreto Legislativo N° 1326, dándosele las gracias por los servicios prestados y disponiendo se emita el acto resolutivo correspondiente y su publicación en el diario oficial El Peruano;

Que en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Secretaría General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado y de la



D. SORIAL



M.M.L.



A. AVILA C.



Resolución del Procurador General del Estado

N° 22-2022-PGE/PG

Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – ACEPTAR la renuncia presentada por la señora abogada Jhony Elizabeth Preguntegui Mantilla, culminando su designación efectuada por Resolución Suprema N° 010-2019-JUS como Procuradora Pública Adjunta de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías el 31 de enero del 2022, de conformidad con el numeral 1 del artículo 38 del Decreto Legislativo N° 1326, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – NOTIFICAR la presente resolución a la señora abogada Jhony Elizabeth Preguntegui Mantilla y a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3. – DISPONER la publicación de la presente resolución en portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<http://gob.pe/procuraduria>), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese


DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO